



ANEXO TÉCNICO LPN/SECTE/IEMS/02/2024.

1. OBJETO DEL CONTRATO ABIERTO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL
1	Contratación abierta de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores, ascensores y montacargas del IEMS	3511

Para efectos de esta partida, el **mantenimiento preventivo** comprende el servicio que se realiza a un equipo de manera programada, a fin de evitar una descompostura mayor, consiste principalmente en limpieza, lubricación, chequeo del desgaste de partes móviles y su reemplazo en caso de ser necesario, verificación de parámetros de operación, escaneo de componentes electrónicos, reapriete de conexiones y pruebas de puesta en marcha.

Para efectos de esta partida, el **mantenimiento correctivo** comprende el que se proporciona una vez en un equipo que ha fallado por completo o salió de sus parámetros normales de operación, que detienen el funcionamiento de los servicios poniendo en riesgo la operación o la integridad de los inmuebles, por lo que debe ser atendido a la brevedad.

El prestador de servicios deberá contar con la capacidad técnica para estos servicios, deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas que sean aplicables, así como las normas de seguridad en el trabajo que correspondan, así como contar con la acreditación correspondiente de la Unidad de Verificadora de Elevadores México (UVEM).

La contratación se realizará bajo la modalidad de un contrato abierto en el que se devengará hasta ejercer un presupuesto mínimo y/o un presupuesto máximo.

2. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO DEL CONTRATO ABIERTO

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
Contratación abierta del servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores, ascensores y montacargas del IEMS	\$400,000.00	\$1,600,000.00
Con letra: Monto mínimo cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.		
Con letra: Monto máximo un millón seiscientos mil pesos 00/100 M. N.		

Se cotizarán los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo a una lista de precios unitarios que deberá presentar el Licitante en su propuesta económica:

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



ANEXO TÉCNICO LPN/SECTEI/IEMS/02/2024.

PRECIOS UNITARIOS DEL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

NO	INMUEBLE	DATOS GENERALES DEL ASCENSOR	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	OFICINAS CENTRALES	MITSUBISHI (IZQUIERDO)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	10	SERVICIO MENSUAL		
2	OFICINAS CENTRALES	MITSUBISHI (DERECHO)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	10	SERVICIO MENSUAL		
3	PLANTEL ÁLVARO OBREGÓN II DE QUIROGA	KONE, 522 C, 20376164 / 2014	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	10	SERVICIO MENSUAL		
4	ÁLVARO OBREGÓN III "ROSARIO IBARRA DE PIEDRA"	KONE, MONOSPACE, 44302803	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	10	SERVICIO MENSUAL		
5	GUSTAVO A. MADERO III "ELENA PONIATOWSKA"	OTIS, 57N14454	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	10	SERVICIO MENSUAL		
6	GUSTAVO A. MADERO III "ELENA PONIATOWSKA"	OTIS 57N14453	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	10	SERVICIO MENSUAL		
7	GUSTAVO A. MADERO III "ELENA PONIATOWSKA"	OTIS 57N14452	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	10	SERVICIO MENSUAL		
8	GUSTAVO A. MADERO III "ELENA PONIATOWSKA"	OTIS 57N15087	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	10	SERVICIO MENSUAL		
9	PLANTEL GUSTAVO A. MADERO IV	OTIS, GEN2CONFORT, 57415123	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	10	SERVICIO MENSUAL		
10	PLANTEL GUSTAVO A. MADERO IV	OTIS, GEN2CONFORT, 57415324	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	10	SERVICIO MENSUAL		
11	IZTAPALAPA III	KONE MASO80621R5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	10	SERVICIO MENSUAL		
12	IZTAPALAPA III	ALAMEX, ALAMEX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	10	SERVICIO MENSUAL		
13	IZTAPALAPA V "JOSÉ MA. PÉREZ GAY"	SCHINDLER 3300, 0011325397	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	10	SERVICIO MENSUAL		

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



ANEXO TÉCNICO LPN/SECTE/IIEMS/02/2024.

NO	INMUEBLE	DATOS GENERALES DEL ASCENSOR	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
14	IZTACALCO "FELIPE CARRILLO PUERTO"	SAVARIA TELECAB TCLB08050310489	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	10	SERVICIO MENSUAL		
15	MAGDALENA CONTRERAS "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO"	SAVARIA TELECAB, TLCB01080311484	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	10	SERVICIO MENSUAL		
16	MIGUEL HIDALGO "CARMEN SERDÁN"	SAVARIA TELECAB, S/S	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	10	SERVICIO MENSUAL		
17	TLÁHUAC II	SCHINDLER MEX 11637266	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	10	SERVICIO MENSUAL		
18	VENUSTIANO CARRANZA "JOSÉ REVUELTAS SÁNCHEZ"	MITSUBISHI, GEARLESS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	10	SERVICIO MENSUAL		
19	XOCHIMILCO "BERNARDINO SAHAGÚN" DE	SAVARIA TELECAB. TLCB23100312018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	10	SERVICIO MENSUAL		
TOTAL CON LETRA:						SUBTOTAL	
						IVA	
						TOTAL	

3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADORES, ASCENSORES Y MONTACARGAS DEL IIEMS

Para efectos específicos de esta partida el mantenimiento preventivo debe incluir los siguientes servicios:

- Visita mensual que incluye la comprobación y pruebas, limpieza, lubricación, ajuste y regulación de acuerdo a la **NOM-207-SCFI-2018** "Mantenimiento de Elevadores, Escaleras, Rampas y Aceras Electromecánicas."
- El servicio de mantenimiento preventivo no incluye refacciones, estas deberán ser cotizadas posteriormente de acuerdo al resultado del mantenimiento preventivo, una vez adjudicado el contrato abierto.
- Capacidad de respuesta al siguiente día natural en caso de falla o bloqueo del ascensor.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO TÉCNICO LPN/SECTEI/IEMS/02/2024.

- Número telefónico para la atención a emergencias durante las 24 horas los 365 días del año, en caso de personas atrapadas se deberá contar con una capacidad de respuesta máxima de 2 horas, que variará si se trata de días inhábiles u horarios nocturnos.
- Verificar el correcto funcionamiento de los botones de llamada y señalización (cabina y exterior)
- Revisar el funcionamiento de los elementos de seguridad como las puertas, las barreras fotoeléctricas, y los sensores de final de recorrido
- Verificar el correcto funcionamiento del sistema de iluminación en cabina.
- Inspeccionar y ajustar el sistema de tracción y frenado
- Verificar el estado de las correas de transmisión
- Revisar el estado de las piezas mecánicas, como poleas, rodamientos y cables
- Limpieza completa del elevador y los equipos eléctricos
- Realizar pruebas de carga para verificar la capacidad de carga y la estabilidad del elevador
- Realizar un mantenimiento preventivo completo del sistema eléctrico
- Verificar y ajustar el sistema de control y seguridad
- Para realizar el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el prestador del servicio debe contar por lo menos con:
 - Equipo de Protección Personal
 - Cronómetro
 - Tacómetro
 - Calibrador (Vernier)
 - Torquímetro
 - Multímetro
 - Amperímetro de gancho para corriente alterna
 - Escantillones
 - Pesas necesarias

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO TÉCNICO LPN/SECTE/IEMS/02/2024.

- Lámpara
 - Flexómetro
 - Martillo de bola
 - Nivel
 - Mochila o maletín de herramientas.
 - Herramienta de mano.
 - Bloqueador de puertas.
 - Llaves de puertas.
 - Barreras de protección
 - Letreros de señalización (fuera de servicio, equipo en mantenimiento, otros).
 - Llaves de arranque de escaleras / rampas
 - Ganchos para pasamanos
 - Ganchos para levantamiento de tapas de embarque/desembarque
 - Llaves para peldaños
- Una vez realizado el primer mantenimiento preventivo, y en su caso el correctivo, el prestador de servicios deberá emitir la carta responsiva correspondiente, de acuerdo a "Términos de referencia para la elaboración de programas internos de protección civil para inmuebles destinados al servicio público TR-SGIRPC-PIPC-ISP-005-2020".
 - En caso de que alguno de los equipos no cuente con las medidas mínimas de seguridad establecidas en la NOM-207-SCFI-2018 "Mantenimiento de Elevadores, Escaleras, Rampas y Aceras Electromecánicas" y que no sean susceptibles de mantenimiento preventivo o correctivo alguno, el proveedor adjudicado emitirá una constancia u orden de servicio que justifique retirar permanente el servicio del equipo.
 - Los técnicos del prestador de servicios deberán portar casco o gorra de protección, lentes de seguridad, tapones auditivos, respirador, guantes anti-corte, guantes de nitrilo, guantes de carnaza, zapatos dieléctricos de seguridad, faja, arnés con amortiguador, línea de vida, bandola y todo lo que señale la NOM-017-STPS-2008 para tal efecto.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO TÉCNICO LPN/SECTEI/IEMS/02/2024.

- Llenado de bitácora del servicio y entrega física al Subdirector de Coordinación o Encargado de Despacho de la Subdirección de cada plantel o el Jefe de Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión de cada plantel, la información que debe proporcionar el prestador del servicio antes, durante y después de haber realizado el servicio de mantenimiento es la siguiente:
 - El prestador del servicio debe informar al propietario o responsable del inmueble los componentes del equipo, que conforme a un diagnóstico previo han de sustituirse o repararse, debido a que no se encuentran en condiciones adecuadas de operación y/o seguridad.
 - Cada vez que se requiera una reparación no contemplada en el contrato de mantenimiento el prestador del servicio debe realizar un presupuesto para tal efecto.
 - El prestador del servicio debe dar aviso al propietario y a la autoridad competente en materia de protección civil cuando el equipo no opere de manera correcta y que exista riesgo que comprometa la seguridad, integridad o la vida de los usuarios, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley General de Protección Civil y su correlativo en las Entidades Federativas y municipios.
 - El prestador del servicio debe realizar la transportación de materiales y herramientas, de manera tal que se garantice que los objetos transportados no sufrirán daños.
 - El prestador del servicio debe sustituir con partes originales o que cumplan con las mismas características técnicas y de calidad y éstas deben ser nuevas y contar con una garantía por parte del proveedor de las mismas.
 - El prestador del servicio no debe realizar alteraciones a los Sistemas de Seguridad de los equipos, a menos que se incrementen las condiciones de seguridad del equipo, previo estudio de factibilidad y análisis de riesgos, validados y acordados con el propietario o responsable del inmueble.
 - El prestador del servicio es responsable de realizar las tareas de mantenimiento preventivo, inspección a los dispositivos de seguridad e informar al propietario o responsable del inmueble la necesidad de cualquier corrección, procurando el buen funcionamiento del equipo en condiciones seguras; se debe indicar la duración, cobertura, exclusiones y condiciones del servicio de acuerdo con lo contratado por el cliente.
 - El prestador del servicio debe tener la estructura técnico-administrativa para atender llamadas de emergencia las 24 horas del día y los 365 días al año.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



ANEXO TÉCNICO LPN/SECTEI/IEMS/02/2024.

-El prestador del servicio debe llenar una bitácora donde se anote: fecha de visitas, observaciones, trabajos efectuados y el estado del equipo. La bitácora debe estar bajo resguardo del encargado, responsable o propietario del inmueble y el prestador del servicio debe conservar una copia de la misma.

-El prestador del servicio debe registrar en una orden de servicio con número de control interno (folio) lo siguiente: la fecha, el nombre del cliente y el número de control interno del equipo (que permita identificar el tipo y capacidad de carga máxima) que haya sido sujeto a servicio de mantenimiento.

-El prestador del servicio debe contar con una póliza de responsabilidad civil vigente (aplica solo a la firma del contrato)

-El prestador del servicio debe cerciorarse, de acuerdo a su metodología de mantenimiento y con base a las especificaciones del fabricante, del correcto funcionamiento de los Sistemas de Seguridad con los que cuente el equipo.

-El prestador del servicio debe colocar en el equipo, una etiqueta plástica, plastificada o metálica con caracteres visibles y en idioma español, que no obstruya los datos originales del fabricante del equipo, cuando:

- a) Se preste el servicio de mantenimiento por primera vez.
- b) Se cambie el prestador del servicio, el nuevo prestador del servicio debe retirar la etiqueta anterior del equipo y reemplazarla con una nueva etiqueta.
- c) La etiqueta se deteriore o sea objeto de vandalismo.
- d) Se modifiquen alguno de los datos de la etiqueta.

- La etiqueta debe contener como mínimo:

- a) Nombre, denominación o razón social del prestador del servicio,
- b) Marca,
- c) Teléfono de emergencia,
- d) Número de equipo de control interno del prestador del servicio; y,
- e) Capacidad máxima de carga del equipo.

-La etiqueta debe colocarse en:

Elevadores: dentro de la cabina



ANEXO TÉCNICO LPN/SECTEI/IEMS/02/2024.

Escaleras, rampas y aceras electromecánicas: en el zoclo-balaustrada.

4. PERIODICIDAD DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

La póliza del servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del fallo de la Licitación Pública (marzo 2024) y permanecerá vigente hasta diciembre de 2024.

El Licitante incluirá en su propuesta técnica un calendario tentativo en formato libre, en el que se indique la fecha de visita mensual a cada inmueble, las fechas y horarios de visita podrán ser recorridas de acuerdo a las necesidades del Instituto:

No	INMUEBLE	ASCENSOR	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OC	SEP	OCT	NOV	DIC
1	OFICINAS CENTRALES	MITSUBISHI (IZQUIERDO)	25 18:00 hrs	(...)										
2	OFICINAS CENTRALES	MITSUBISHI (DERECHO)	25 19:00 hrs											
3	PLANTEL ÁLVARO OBREGÓN II DE QUIROGA	KONE, 522 C, 20376164 / 2014	26 22:00 hrs											
(...)														

Los servicios podrán realizar en cualquier día natural (365 días) y en cualquier horario (24 hrs.), previo aviso al Subdirector de Coordinación o Encargado de Despacho de la Subdirección de cada plantel o el Jefe de Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión de cada plantel.

5. DATOS DE LOS ASCENSORES

NO	INMUEBLE	DATOS GENERALES DEL ASCENSOR
1	OFICINAS CENTRALES	MITSUBISHI (IZQUIERDO) https://drive.google.com/file/d/1ceeV91sw2gFgnxTON835FolUmWAC_lids/view?usp=sharing
2	OFICINAS CENTRALES	MITSUBISHI (DERECHO) https://drive.google.com/file/d/1ceeV91sw2gFgnxTON835FolUmWAC_lids/view?usp=sharing
3	PLANTEL ÁLVARO OBREGÓN II DE QUIROGA	KONE, 522 C, 20376164 / 2014 https://drive.google.com/file/d/1LWasZXR9ccjsiOEzCcynKFFhrD3S5DLy/view?usp=sharing
4	ÁLVARO OBREGÓN III "ROSARIO IBARRA DE PIEDRA"	KONE, MONOSPACE, 44302803 https://drive.google.com/file/d/1K9sKQGITwGekFp1VP1qNamgJeCwHn25e/view?usp=sharing
5	GUSTAVO A. MADERO III "ELENA PONIATOWSKA"	OTIS, 57N14454 https://drive.google.com/file/d/17kmoqzQJvt5oVdO48KBU-dgcYg_QQPrZ/view?usp=sharing



ANEXO TÉCNICO LPN/SECTEI/IEMS/02/2024.

NO	INMUEBLE	DATOS GENERALES DEL ASCENSOR
6	GUSTAVO A. MADERO III "ELENA PONIAOWSKA"	OTIS 57N14453 https://drive.google.com/file/d/17kmoqzQJvt5oVdO48KBU-dgcYg_QQPrZ/view?usp=sharing
7	GUSTAVO A. MADERO III "ELENA PONIAOWSKA"	OTIS 57N14452 https://drive.google.com/file/d/17kmoqzQJvt5oVdO48KBU-dgcYg_QQPrZ/view?usp=sharing
8	GUSTAVO A. MADERO III "ELENA PONIAOWSKA"	OTIS 57N15087 https://drive.google.com/file/d/17kmoqzQJvt5oVdO48KBU-dgcYg_QQPrZ/view?usp=sharing
9	PLANTEL GUSTAVO A. MADERO IV	OTIS, GEN2CONFORT, 57415123 https://drive.google.com/file/d/1loOzxn6v-SfY4tFlcnBs28EMs8AchlJ/view?usp=sharing
10	PLANTEL GUSTAVO A. MADERO IV	OTIS, GEN2CONFORT, 57415324 https://drive.google.com/file/d/1loOzxn6v-SfY4tFlcnBs28EMs8AchlJ/view?usp=sharing
11	IZTAPALAPA III	KONE MASO80621R5 https://drive.google.com/file/d/1STArY_IGvW5ICTBCoL-VSIEIEQliPbS8/view?usp=sharing
12	IZTAPALAPA III	ALAMEX, ALAMEX https://drive.google.com/file/d/1STArY_IGvW5ICTBCoL-VSIEIEQliPbS8/view?usp=sharing
13	IZTAPALAPA V "JOSÉ MA. PÉREZ GAY"	SCHINDLER 3300, 0011325397 https://drive.google.com/file/d/1utYCX2SScdMxYw67PieVNYf_QQmcPrS5/view?usp=sharing
14	IZTACALCO "FELIPE CARRILLO PUERTO"	SAVARIA TELECAB TCLB08050310489 https://drive.google.com/file/d/1yLeNCDjrCd6nwDacZbG4SgUMokrX18EN/view?usp=sharing
15	MAGDALENA CONTRERAS "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO"	SAVARIA TELECAB, TLCB01080311484 https://drive.google.com/file/d/148vw9x8CsBrxsfV8FsiUQ-SXbbUUvfWb/view?usp=sharing
16	MIGUEL HIDALGO "CARMEN SERDÁN"	SAVARIA TELECAB, S/S https://drive.google.com/file/d/1LOpCTCuGm0StDUOgTMDsEluaohY1mp4s/view?usp=sharing
17	TLÁHUAC II	SCHINDLER MEX 11637266 https://drive.google.com/file/d/1QH8Hm6N2D1qSN4x-QXz-whrm-I0P0bRb/view?usp=sharing
18	VENUSTIANO CARRANZA "JOSÉ REVUELTAS SÁNCHEZ"	MITSUBISHI, GEARLESS https://drive.google.com/file/d/1AhfOHP_DMUA3bTLDFIb3ZQCmaNate0a/view?usp=sharing
19	XOCHIMILCO "BERNARDINO SAHAGÚN" DE	SAVARIA TELECAB. TLCB23100312018 https://drive.google.com/file/d/1qoGH73-WcCPn2bwqDEupEA-Z9w9CzRwD/view?usp=sharing

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

6. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Los servicios de mantenimiento correctivo serán previamente autorizados por la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios del IEMS, y se realizarán de acuerdo al diagnóstico que arroje el mantenimiento preventivo, se autorizarán los servicios de mantenimiento correctivo que incluirán todas las refacciones, materiales y mano de obra necesarias para la correcta operación del equipo, se autorizaran los mantenimientos correctivos hasta agotar el monto máximo del contrato.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



ANEXO TÉCNICO LPN/SECTEI/IEMS/02/2024.

7. DOMICILIOS DE LOS INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS

DOMICILIOS DE INMUEBLES CON ELEVADORES		
No	INMUEBLE	DOMICILIO
1	DIRECCIÓN GENERAL	AV. DIVISIÓN DEL NORTE NO. 906, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 030200
2	PLANTEL ÁLVARO OBREGÓN II DE QUIROGA	CALLE RIO GUADALUPE S/N, ESQ. CALLE TECALCAPA, COL. EL MIRADOR, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01710
3	ÁLVARO OBREGÓN III "ROSARIO IBARRA DE PIEDRA"	NIÑOS HÉROES DE 1914, COL 8 DE AGOSTO. ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN. C.P. 01180
4	GUSTAVO A. MADERO III "ELENA PONIATOWSKA"	AV. JOSÉ LORETO FABELA (JUNTO AL DEPORTIVO LOS GALEANA), ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
5	PLANTEL GUSTAVO A. MADERO IV	TOKIO S/N, ENTRE AMAPOLAS Y BARDA ECOLÓGICA, COLONIA MALACATES, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
6	IZTAPALAPA III	CALLE DURAZNO, MANZANA 474, LOTE 13 COL. MIRAVALLE, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09696
7	IZTAPALAPA V "JOSÉ MA. PÉREZ GAY"	AV. ERMITA IZTAPALAPA (POLÍGONO DEL CETRAM) COL. ÁNGELES, ALCALDÍA IZTAPALAPA
8	IZTACALCO "FELIPE CARRILLO PUERTO"	CALLE ORIENTE 237 NO. 39, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08500
9	MAGDALENA CONTRERAS "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO"	AV. SAN JERÓNIMO NO. 2625, COL. SAN BERNABÉ, OCOTEPEC, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10300
10	MIGUEL HIDALGO "CARMEN SERDÁN"	CALLE LAGO XIMILPA NO. 88, COL. ARGENTINA ANTIGUA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11270
11	TLÁHUAC II	AV. EMILIANO ZAPATA S/N/, ENTRE CALLES CONVENTO Y CANAL DEL NTE. TEPANTITLAMILCO, TLÁHUAC, SAN NICOLÁS TETELCO, CIUDAD DE MÉXICO
12	VENUSTIANO CARRANZA "JOSÉ REVUELTAS SÁNCHEZ"	SIDAR Y RUBIROSA NO. 71, COL. DEL PARQUE, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15960
13	XOCHIMILCO "BERNARDINO DE SAHAGÚN"	ANTIGUA CARRETERA XOCHIMILCO TULYEHUALCO NO.9770 Y NUEVA CARRETERA XOCHIMILCO TULYEHUALCO NO. 4745 PUEBLO SANTIAGO TULYEHUALCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO C.P. 16700



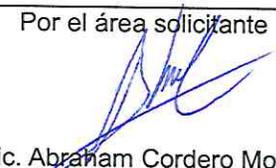
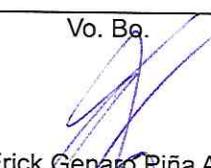
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO TÉCNICO LPN/SECTEI/IEMS/02/2024.

Ciudad de México a 13 de marzo de 2024

<p>Por el área solicitante</p>  <p>Lic. Abraham Cordero Moya Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios</p>	<p>Vo. Bo.</p>  <p>Lic. Erick Genaro Piña Arrieta Barbosa Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios</p>	<p>Autorizó</p>  <p>Mtro. Gerardo Ortiz Estrada Director de Administración y Finanzas</p>
--	--	--

